

COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2026-08-19 15:49:50
Radicado: I2026002151



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 9
Remitente: DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos:

Para : Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
Javier Antonio Villarreal Villaquirán - Subgerente de Gestión Corporativa
David Cardona García - Subgerente de Planeamiento y Estructuración
(E) Andrés Felipe Useche – Director Administrativo y de TICs (E)
De : Jefe Oficina de Control Interno
Asunto : Informe Arqueos de Caja Menor – Gastos Funcionamiento – Gastos de
Inversión y Operación: 10 de agosto 2026.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó los siguientes arqueos de caja menor:

- **Gastos de Funcionamiento**, cuyo manejo se encuentra a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa.
- **Gastos de Inversión y Operación**, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración.

Los resultados detallados de la revisión se presentan en el informe adjunto a la presente comunicación.

Se precisa que los papeles de trabajo y las evidencias que soportan este informe reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y estarán disponibles en caso de ser requeridos por las partes interesadas.

Cordial saludo,

Dik Martínez Velásquez
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: Informe evaluación manejo (arqueos) caja menor Funcionamiento e Inversión y Operación 2026.

Elaboró: José Edwin Lozano Gómez – Gestor Senior 3
Revisó y Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control Interno

INFORME EVALUACIÓN ARQUEOS CAJA MENOR - MANEJO CAJA MENOR GASTOS FUNCIONAMIENTO – MANEJO CAJA MENOR GASTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN: 10 DE AGOSTO 2026.

Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que establece como funciones de la Oficina de Control Interno velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes y metas institucionales, así como verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos y bienes de la entidad y recomendar los correctivos a que haya lugar, se realiza la presente evaluación.

En este contexto, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles de evaluación y seguimiento, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2026 la revisión de la gestión y el manejo de las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, los actos administrativos internos y las directrices adoptadas por la entidad, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema de control interno y a la adecuada administración de los recursos públicos.

Objetivo

Evaluar la constitución, administración y manejo de las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación de Renobo, correspondientes a la vigencia 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, los actos administrativos internos y los principios de eficiencia, transparencia y control en el uso de los recursos públicos.

Metodología

La evaluación de las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación de Renobo se desarrolló bajo un enfoque de auditoría de cumplimiento y de gestión, aplicando las siguientes actividades metodológicas:

1. Verificación de la constitución formal

Comprobación de la existencia de la resolución de constitución para la vigencia 2026, validando que contenga los requisitos mínimos exigidos (cuantía, responsable, finalidad, clase de gastos, unidad ejecutora y rubros presupuestales).

2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro

Verificación del amparo de los recursos de las cajas menores a través de pólizas.

3. Arqueo físico y conciliación Realización de arqueo presencial o virtual, verificando:

- o Disponibilidad en efectivo.
- o Soportes de gastos y legalizaciones.
- o Conciliación entre saldo físico, registros contables y auxiliares.
- o Cumplimiento de topes y conceptos autorizados.



4. Análisis de riesgos y controles

Se revisan los riesgos establecidos para el tema de cajas menores. Igualmente, el análisis de los controles implementados para el manejo de la caja menor, incluyendo segregación de funciones, custodia de recursos, periodicidad de arqueos y supervisión por parte del ordenador del gasto.

5. Conclusiones y recomendaciones

Determinación de fortalezas, debilidades o desviaciones frente a la normatividad aplicable y formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo y al fortalecimiento del sistema de control interno.

EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1. Constitución de la Caja Menor

En la verificación del cumplimiento del artículo 157 del Decreto Distrital 645 de 2025, el cual establece que las cajas menores deberán constituirse para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, indicando como mínimo: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos autorizados, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía por rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado ni el límite establecido en el estatuto de contratación para compras directas; así como lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Empresa respecto a los responsables del manejo de las cajas menores, se observó lo siguiente:

- a) De manera previa a la expedición del acto administrativo de constitución, se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 863-202603 del 27 de marzo de 2026, por valor de veinte nueve millones doscientos sesenta y seis mil pesos moneda corriente (\$29.266.000).
- b) La Empresa expidió la Resolución No. 104 de 2026, de fecha 1 de abril de 2026 *“Por la cual se constituye la caja menor con presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2026 y se reglamenta el manejo de la misma”*, suscrita por el Subgerente de Gestión Corporativa, en calidad de jefe del órgano. En dicho acto se designó como responsable del manejo a Yolanda Urrea Pinzón, quien desempeña el cargo de Secretaria. La resolución establece para la vigencia un monto total de \$29.266.000 y un monto mensual de \$2.926.600, precisando además la finalidad, la clase de gastos autorizados y los rubros presupuestales que podrán afectarse durante su ejecución.
- c) Al comparar los rubros presupuestales señalados en la resolución de constitución con aquellos registrados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado a través del aplicativo JSP7, se constató que los valores coinciden, evidenciando coherencia entre el acto administrativo y la disponibilidad presupuestal.



RESULTADO SATISFACTORIO.

2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro

En cumplimiento del **Artículo 177 del Decreto Distrital 645 de 2025**, el cual establece que:

“Fianzas y garantías. El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público que se manejen a través de las cajas menores o se entreguen como avances.”

- **Póliza N.º 1001805** (seguro de infidelidad y riesgos financieros), expedida el **3 de febrero de 2026**, con vigencia desde el **01/03/2026 hasta el 25/03/2027**, por un valor asegurado de **once mil millones de pesos moneda corriente (\$11.000.000.000)**. Esta póliza fue contratada con **Aseguradora la Previsora**, identificada con NIT 860.002.400-2.

RESULTADO SATISFACTORIO.

3. Arqueo de Caja Menor

Acorde a lo determinado por el Decreto Distrital 645 de 2025, en su artículo N° 164., el cual menciona: *“Manejo del dinero. ... Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.”* La Oficina de Control Interno procedió a realizar arqueo sorpresivo el 10 de agosto de 2026, a las 7:00 a.m., obteniendo el siguiente resultado:

En desarrollo del arqueo de caja menor, se verificó que, a la fecha de la revisión, se encontraban pendientes de reembolso gastos correspondientes a los meses de junio y julio de 2026, por valor total de **\$301.414**. El reembolso correspondiente a julio de 2026, por valor de **\$175.345**, fue solicitado el 3 de agosto de 2026 y se encontraba en trámite al momento del arqueo. Por su parte, el reembolso correspondiente a junio de 2026, por valor de **\$126.069**, asociado a la Resolución No. 349 de 2026, permanecía pendiente de efectuar, evidenciándose un retraso en su trámite a la fecha de la revisión.

Esta situación requiere seguimiento por parte del responsable del proceso, con el fin de garantizar la gestión oportuna de los reembolsos y preservar la disponibilidad de recursos necesarios para atender los gastos propios de la caja menor.

La situación descrita genera una diferencia entre los recursos disponibles y los valores pendientes de reembolso; no obstante, durante el arqueo no se evidenció faltante de recursos. Adicionalmente, se identificó un sobrante de efectivo de \$32, correspondiente a ajuste al peso, el cual no se considera relevante.



RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DE BOGOTÁ

Constitución Caja menor Resolución No.	104
Valor: \$	2.926.600,00
Póliza de Manejo:	1001805
Funcionario responsable:	Yolanda Uribe
Cargo:	Secretaría

Ciudad:	Bogotá
Fecha del Arqueo:	10 de agosto de 2026
Hora de Inicio:	7:00:00 a. m.
Hora de Finalización:	7:15:00 a. m.

SALDO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	\$	CANTIDAD	TOTAL
BILLETES	100.000	3	300.000
	50.000	1	50.000
	20.000	11	220.000
	10.000	2	20.000
	5.000	0	-
	2.000	2	4.000
	1.000	0	-
MONEDAS	1.000	2	2.000
	500	5	2.500
	200	14	2.800
	100	8	800
	50	0	-
	20	0	-
TOTAL EFECTIVO			\$ 602.100

SALDO EN BANCOS	\$ 2.023.118
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS	10/08/2024

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Otros bienes transportables		0
Productos metálicos, maquinaria y eqi		0
Comercio y distribución; alojamiento;		0
Servicios prestados a las empresas y se		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		5 0

VALES PROVISIONALES		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Otros bienes transportables		0
Productos metálicos, maquinaria y eq		0
Comercio y distribución; alojamiento;		0
Servicios prestados a las empresas y se		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 0

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCION ES	SALDO MES
Otros bienes transportables	900.000	-	-	\$ 900.000
Productos metálicos, maquinaria y equipo	500.000	-	-	\$ 500.000
Comercio y distrubucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de Productos metálicos, maquinaria y equipo	500.000	-	-	\$ 500.000
transporte; y servicios de distribución				
Services prestados a las empresas y servicios de producción	1.026.600	-	-	\$ 1.026.600
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
TOTALES	\$ 2.926.600	-	-	\$ 2.926.600

DIFERENCIA:	\$ 301.382
-------------	------------

SOBRANTE	
FALTANTE	\$ 301.382.00

Número del último Recibo de Caja	0	TRANSFERENCIA No.	CTA	FECHA
----------------------------------	---	-------------------	-----	-------

OBSERVACIONES

La diferencia corresponde a que se encuentra pendiente el reembolso del mes de julio de 2026, por valor de \$175.345, cuya solicitud fue remitida el 3 de agosto de 2026 y actualmente se encuentra en trámite. Asimismo, se encuentra pendiente el reembolso correspondiente al mes de junio de 2026, por valor de \$126.069, asociado a la Resolución No. 349 de 2026, el cual a la fecha del arqueo no ha sido efectuado. Finalmente, se evidenció un sobrante de efectivo de \$32, valor que corresponde al ajuste al peso.

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
NOMBRE: Yolanda Urrea
CARGO: Secretaria

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
NOMBRE: Jose Edwin Lozano Gómez
CARGO: Gestor Senior 3



EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN

1. Constitución de la Caja Menor

En la verificación del cumplimiento del artículo 157 del Decreto Distrital 645 de 2025, el cual establece que las cajas menores deberán constituirse para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, indicando como mínimo: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos autorizados, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía por rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado ni el límite establecido en el estatuto de contratación para compras directas; así como lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Empresa respecto a los responsables del manejo de las cajas menores, se observó lo siguiente:

- a) De manera previa a la expedición del acto administrativo de constitución, se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 176-202601 del 19 de enero de 2026, por valor de doscientos setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$273.400.000).
- b) La Empresa expidió la Resolución No. 019 de 2026, de fecha 19 de enero de 2026 *“Por la cual se constituye la caja menor con presupuesto de inversión y operación comercial para la vigencia 2026 y se reglamenta su manejo”*, suscrita por la Subgerente de Planeamiento y Estructuración, en calidad de jefe del órgano. En dicho acto se designó como responsable del manejo a Lilian Rocío Buitrago Beltrán, quien desempeña el cargo de Gestor Senior 3. La resolución establece para la vigencia un monto total de \$273.400.000 y un monto mensual de \$22.783.333, precisando además la finalidad, la clase de gastos autorizados y los rubros presupuestales que podrán afectarse durante su ejecución.
- c) Al comparar los rubros presupuestales señalados en la resolución de constitución con aquellos registrados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado a través del aplicativo JSP7, se constató que los valores coinciden, evidenciando coherencia entre el acto administrativo y la disponibilidad presupuestal.

RESULTADO SATISFACTORIO.

2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro

En cumplimiento del **Artículo 177 del Decreto Distrital 645 de 2025**, el cual establece que:

“Fianzas y garantías. El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público que se manejen a través de las cajas menores o se entreguen como avances.”

- **Póliza N.º 1001805** (seguro de infidelidad y riesgos financieros), expedida el **3 de febrero de 2026**, con vigencia desde el **01/03/2026 hasta el 25/03/2027**, por un valor asegurado de **once mil millones de pesos moneda corriente (\$11.000.000.000)**. Esta póliza fue contratada con **Aseguradora la Previsora**, identificada con NIT 860.002.400-2.

3. Arqueo de Caja Menor

Acorde a lo determinado por el Decreto Distrital 645 de 2025, en su artículo N° 164., el cual menciona: *“Manejo del dinero. ... Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.”* La Oficina de Control Interno procedió a realizar arqueo sorpresivo el 10 de agosto de 2026, a las 8:25 a.m., obteniendo el siguiente resultado:

Acta de arqueo de Caja Menor

Constitución Caja menor Resolución No. 019-2024
Valor: \$ 22.783.333,00
Póliza de Manejo: 1001805
Funcionario responsable: Lilian Rocio Bultrago Beltrán
Cargo: Gestor Senior 3

Ciudad: Bogotá
Fecha del Arqueo: 10 de agosto de 2024
Hora de inicio: 8:25:00 a. m.
Hora de finalización: 8:35:00 a. m.

SALDO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	\$	CANTIDAD	TOTAL
100.000		41	4.100.000
50.000		4	200.000
BILLETES			
20.000		3	60.000
10.000		1	10.000
5.000		0	-
2.000		0	-
1.000		0	-
500		7	3.500
200		12	2.400
MONEDAS			
100		1	100
50			-
20			-
TOTAL EFECTIVO			\$ 4.376.000

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Implementación de un portafolio de vivienda para Bogotá	0	0
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0
Reembolso pte de Mayo		
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 0

SALDO EN BANCOS \$ 18.407.361
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS 10/08/2024

VALES PROVISIONALES		
RUBRO	Cant.	TOTAL
Implementación de un portafolio de vivienda para Bogotá	0	0
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		\$ 0

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIÓN EL	SALDO MES	
Implementación de un portafolio de vivienda para Bogotá	5.000.000	-	-	\$ 5.000.000	
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	6.600.000	-	-	\$ 6.600.000	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.183.333	-	-	\$ 11.183.333	
		-	-	\$ 0	
		-	-	\$ 0	
		-	-	\$ 0	
TOTALES	\$ 22.783.333			\$ 22.783.333	

DIFERENCIA: \$ 28

SOBRANTE \$ 28

FALTANTE

Número del último Recibo de Caja 0 TRANSFERENCIA No. CTA FECHA

OBSERVACIONES Se presenta una diferencia no material por valor de \$28, correspondiente a un sobrante derivado del ajuste al peso.

Lilian R. Bultrago Beltrán
FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
NOMBRE: Lilian Rocio Bultrago Beltrán
CARGO: Gestor Senior 3

Jose Edwin Lozano Gómez
FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
NOMBRE: Jose Edwin Lozano Gómez
CARGO: Gestor Senior 3

Se identificó una diferencia de \$28 correspondiente a un sobrante de efectivo, la cual fue registrada como ajuste al peso en el proceso de conciliación de los valores de la caja menor. Dada su cuantía, se considera una diferencia no relevante.

4. Análisis de riesgos y controles

Caja menor – Gastos de funcionamiento



Riesgo identificado	Control evaluado	Resultado de la evaluación
Retraso en el trámite de los reembolsos de caja menor, que pueda afectar la disponibilidad oportuna de recursos para atender los gastos autorizados.	Seguimiento y trámite de las solicitudes de reembolso de los gastos ejecutados, previa revisión y aprobación de los soportes correspondientes.	Control parcialmente efectivo. Se evidenció que el reembolso correspondiente a junio de 2026, por \$126.069, permanecía pendiente a la fecha del arqueo, evidenciándose retraso en su trámite.
Diferencias entre los valores registrados y el efectivo disponible en la caja menor.	Arqueos y conciliaciones de los valores de caja menor.	Control efectivo. En el arqueo no se evidenciaron faltantes de efectivo. Se presentó un sobrante de \$32, registrado como ajuste al peso, diferencia considerada no material.

Caja menor – Gastos de inversión y operación

Riesgo identificado	Control evaluado	Resultado de la evaluación
Diferencias entre los valores registrados y el efectivo disponible en la caja menor.	Arqueos y conciliaciones periódicas de los valores de caja menor.	Control efectivo. Se identificó un sobrante de \$28, registrado como ajuste al peso, diferencia que por su cuantía se considera no material.

5. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Como resultado de la evaluación efectuada a las cajas menores de gastos de funcionamiento y de inversión y operación, se concluye que, en términos generales, los controles establecidos para su constitución, administración y manejo presentan un nivel de operación adecuado.

Así mismo, en los arqueos realizados por la Oficina de Control Interno no se evidenciaron faltantes de efectivo. Las diferencias identificadas, correspondientes a sobranes de \$32 en la caja menor de funcionamiento y \$28 en la caja menor de inversión y operación, fueron registradas como ajustes al peso y se consideran no relevantes.

No obstante, se evidenció una oportunidad de mejora relacionada con el trámite de los reembolsos de la caja menor de gastos de funcionamiento, específicamente respecto del valor de \$126.069 correspondiente al mes de junio de 2026, el cual permanecía pendiente de reembolso a la fecha del arqueo. En consecuencia, se requiere fortalecer el seguimiento sobre los tiempos asociados a la gestión y trámite de los reembolsos.

En términos generales, los resultados obtenidos permiten concluir que los controles evaluados son adecuados, con una oportunidad de fortalecimiento en el seguimiento y oportunidad de los

reembolsos de caja menor.

Recomendaciones

Fortalecer el seguimiento a los reembolsos de caja menor, estableciendo mecanismos de control que permitan identificar oportunamente aquellos que permanezcan pendientes y gestionar su trámite dentro de los tiempos establecidos.

Realizar seguimiento específico al reembolso correspondiente a junio de 2026, por \$126.069, hasta verificar su efectiva realización y registro.

Mantener los controles implementados para garantizar que los recursos de las cajas menores sean utilizados exclusivamente para los conceptos y rubros presupuestales autorizados en los respectivos actos administrativos de constitución.



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-08-19T15:48:49-05:00
DIK MARTINEZ VELASQUEZ
17326101
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO